ACTA de la reunión de la Comisión Paritaria de seguimiento del I Convenio Colectivo del PDI laboral de la UNED de 3 de octubre de 2023

ASISTENTES:

En representación de la UNED:

Presidente: (por delegación del Rector)

D. Miguel Miguens Vázquez (Vicerrector de Personal Docente e Investigador)

D. Juan Claver Gil (Vicerrector adjunto de Personal Docente e Investigador)

Secretaria:

Dª Mª del Mar López Pardo (Jefe de Servicio de Gestión de PDI)

En representación de la parte social:

D. Carlos Fernández Esquer (CSIF)
D. Jorge de Hoyos Puente (CC.OO.)
Dª Mª José Contreras Alcalde (CC.OO.)

En Madrid, a las 12:00h del 3 de octubre de 223 en la sala "El Palomar", C/ Bravo Murillo, 38 se reúnen los asistentes que se relacionan al margen, para tratar los asuntos del orden del día previamente establecido.

Orden del día:

1. **Estudio y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.**
2. **Informe del Vicerrector de Personal Docente e Investigador.**
3. **Plazas de profesorado.**
4. **Acuerdo de interpretación para la adaptación del Convenio a la figura de Profesoras y Profesores Sustitutas/os de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) en el ámbito de aplicación del convenio colectivo del PDI de la UNED**
5. **Ruegos y preguntas.**

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior

Se aprueba el acta de la reunión de 15 de septiembre de 2023 con la inclusión del párrafo siguiente en el punto 2, a propuesta del profesor Jorge de Hoyos:

"CCOO recuerda, mediante la lectura del apartado b) del artículo 80 de la LOSU, que el profesorado sustituto podrá desempeñar funciones de gestión y coordinación, cuanto tenga directa relación con la actividad docente".

2. Informe del Vicerrector de Personal Docente e Investigador.

El Vicerrector de Personal Docente e Investigador indica, como ya informó en la reunión anterior, que la reciente publicación del real decreto de acreditaciones y concursos junto con la finalización del régimen transitorio recogido en la LOSU a 31 de diciembre de 2023, obliga a la aprobación para el año 2024 de un nuevo reglamento interno de concursos adaptado a esta normativa.

Respecto de los procedimientos de acreditación de la ANECA, informa de que, de conformidad con el régimen transitorio establecido en el real decreto de acreditaciones y concursos, las solicitudes de acreditación presentadas hasta el 1 de abril de 2024 se resolverán de acuerdo con la anterior normativa.

Por otra parte, informa de que algunas universidades han planteado consulta a la Oficina de Conflicto de Intereses sobre la posibilidad de compatibilizar un puesto de trabajo como profesor sustituto en la universidad con otras actividades públicas o privadas, respondiendo dicho organismo que únicamente se admite la figura del profesor sustituto interino como equiparable a la de profesor asociado señalada en la Ley de Incompatibilidades, cuando aquél haya sido contratado para cubrir la docencia en una plaza de profesor asociado a tiempo parcial.

3. Plazas de profesorado

Respecto de las solicitudes de plazas que se elevan a la próxima COA, previa al Consejo de Gobierno de 27 de octubre, el Vicerrector informa de que se presenta, en ejecución de la OEP 2023, propuesta de convocatoria de 37 plazas de profesor permanente laboral, de promoción de plazas de profesores ayudantes doctores acreditados con fecha máxima de contrato en 2026, así como 31 plazas de profesor titular de universidad por el turno general y una plaza por el turno de discapacidad. Igualmente, se eleva propuesta de convocatoria de 4 plazas de profesor titular de universidad y de una plaza de profesor permanente laboral para investigadores de programas de excelencia que cuenten con certificado I3, correspondientes a las OEP de 2020 y de 2021.

Respecto de las 37 plazas de profesor permanente laboral, el Vicerrector indica que dos de las solicitudes también se han presentado para el cuerpo de profesores titulares, por lo que, en aplicación del acuerdo de distribución de plazas de la OEP 2023, ambas plazas se convocarán en esta última categoría. Así mismo señala que, dado que conforme a dicha distribución de plazas, 33 plazas de profesor permanente laboral están destinadas a la promoción de plazas de profesores ayudantes doctores acreditados con fecha máxima de contrato en 2026, es necesario elevar acuerdo al Consejo de Gobierno, previamente negociado en la Mesa, para destinar las 4 plazas del apartado de otras actuaciones en esta categoría de la OEP 2022 a dicha promoción.

La Comisión Paritaria da su conformidad a la propuesta de convocatoria de plazas que se elevará al Consejo de Gobierno de 27 de octubre presentada por el Vicerrector.

4. Acuerdo de interpretación para la inclusión de la figura de Profesoras y Profesores Sustitutas/os de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del PDI de la UNED.

El Vicerrector de Personal Docente e Investigador presenta a la Comisión la propuesta de acuerdo de interpretación para la inclusión de la modalidad de profesor sustituto regulada en la LOSU en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo que se planteó en la reunión de septiembre, en la que se incorporaba una parte del texto de la propuesta de CCOO. Reitera su

compromiso de revisar las condiciones de la propuesta en el caso de que las universidades de Madrid establezcan otras condiciones mejores que las ofrecidas por la UNED.

Los representantes de CCOO reiteran su postura, manifestada en anteriores reuniones, de considerar insuficientes las retribuciones propuestas por la universidad para los profesores sustitutos de 14 horas semanales.

Tras distintas intervenciones, no se alcanza el acuerdo, por lo que queda pendiente para posteriores reuniones.

3. Ruegos y preguntas.

El profesor Carlos Fernández Esquer solicita una copia del reglamento de funcionamiento de la Comisión paritaria y que se remitan al Comité de Empresa los perfiles de las plazas de profesor permanente laboral que se elevan al Consejo de Gobierno lo antes posible para que este órgano proponga los miembros correspondientes en las comisiones de valoración de las mismas.

El profesor Jorge de Hoyos solicita que las horas sindicales de los representantes de la parte social computen en su carga académica. El Vicerrector responde que esa cuestión ya está contemplada en la normativa aprobada en Consejo de Gobierno para la contratación temporal con carácter de urgencia por causas sobrevenidas de necesidades docentes de los departamentos.

Finalmente, el Vicerrector indica que informará al Comité de Empresa de los plazos previstos y demás circunstancias de las obras de acondicionamiento y mejora que se van a efectuar en algunas facultades y escuelas en cuanto disponga de dicha información.

Sin más asuntos que tratar, la reunión finaliza a las 13 horas.

EL PRESIDENTE

MIGUENS VAZQUEZ MIGUEL - DNI 32821769X

Firmado digitalmente por MIGUENS VAZQUEZ MIGUEL - DNI 32821769X
Fecha: 2024.06.26 09:38:42 +02'00'

LA SECRETARIA

LOPEZ PARDO MARIA DEL MAR - DNI 50821992L

Firmado digitalmente por LOPEZ PARDO MARIA DEL MAR - DNI 50821992L
Fecha: 2024.01.10 12:18:58 +01'00'